



N.º 408.596



Alcalde Prín.

D. Manuel Medina
Consejeros

D. Marcelino Martínez
Germán Zapata
Consejeros

D. Joaquín Jordá
Juan C. Paez

Joaq. Jordá Campiño
José María García

Juan C. Sánchez
Pascual Sánchez

Señal Ordinaria del día 24 Feb.º 1876.

En la Villa de San Javier a los veinte y cuatro días del mes de Febrero de mil ochocientos setenta y seis: Reunidos en la presente Sala Capitular para celebrar sesión ord.ª los 24. componentes el Ayuntamiento Const.ª de la misma cuyos nombres al margen se expresan bajo la presidencia de D. Manuel Medina Alcalde.

Declarada Absenta la sesión se dio cuenta de la anterior y quedó aprobada.

Se leyeron seguidas las Resoluciones oficiales de la provincia comprensiva desde las de las anteriores a la presente y el Ayuntamiento acordó en unánime.

Manifiesto al Sr. presidente; que en virtud de la anterior, que el Ayuntamiento se había con-

ferido en el acuerdo anterior para adquirir de las oficinas de Hacienda pública de la prov.ª el para-

do de la Laminas, de los bienes enagenados por el Estado, de los propios de esta Villa, y demás auten-

dades a que el mismo se refiere, había practicado las mas eficaces dilig.ª al efecto, y de ellas resultó: que

en 16 de Julio de 1864 se vendieron judicialmente las tierras de la Abadía en la cantidad de 31.000. rs

a favor de D. Antonio Lopez Megias, el cual las vendió en el acto a favor de Agustín Moreno y Minguet vecino de esta Villa, antes el Excmo D. José

Leza del Castillo. Que la Laminas a que se

Dando cuenta el Sr. presidente de la Com.ª

que se le había conferido sobre el paradero de las

Laminas de los bienes de propios enagenados; y

comisionando para recogerla a D. Joaquín

González Sánchez

